

REPARTIDO

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA
ESCUELA UNIVERSITARIA CENTRO DE DISEÑO
EN SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE JULIO DE 2020.
HORA 14:00
Nº 12/20**

ASISTEN A LA SESIÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA:

Sra. Directora D.I. Carolina Poradosú; Por el Orden Docente: Profs. Adjs.: Sofía Martínez, Ana Inés Vidal y Paula Cruz; Por el Orden Estudiantil: Victoria Brito y Pia Graham.

Secretaría: Sra. Silvana Puyo - Directora de Departamento, y Sra. Lucerna Zucchi - Administrativa III.

- Siendo la hora 14:12, se inicia la sesión -

I - ASUNTOS ENTRADOS -

Resolución Nº 1. - Expte. s/n - Aprobar lo actuado por la Sra. Directora D.I. Carolina Poradosú, que concedió licencia al D.I. Guillermo Aemilius, integrantes de la Comisión Directiva, por la sesión de la fecha.

(6 en 6)

II - ASUNTOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN - (Orden del Día)

Resolución Nº 2. - Expte. s/n - (Dist. Nº 272/20) - Expte. s/n – Aprobar el Repartido de Resoluciones adoptadas por esta Comisión Directiva de la EUCD, Sesión Extraordinaria de fecha 14.07.2020 - Nº 11/20.

(6 en 6)

Resolución Nº 3. - Expte. s/n - (Dist. Nº 273/20, 274/20, 275/20, 276/20 y anexos) - Tomar conocimiento de los Repartidos de Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, en sesiones de fecha 01.07.2020 - Nº 17/20, 08.07.2020 - Nº 18/20 y de los Órdenes den del Día del Consejo, sesiones de fechas 15.07.2020 - Nº 19/20, 22.07.2020 - Nº 21/20, de interés para la EUCD.

(6 en 6)

Resolución N° 4. - Expte. s/n - (Dist. N° 277/20) - 1° Tomar conocimiento del Comunicado de Rectorado N° 15 referente a las recomendaciones a los Servicios Universitarios, en el marco de la emergencia sanitaria vigente establecida por el COVID-19, y en virtud de los procesos de inscripción y evaluación en los servicios universitarios, se recuerda que se encuentra vigente la resolución N°5 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión ordinaria de fecha 12 de mayo de 2020, sobre el ingreso condicional de estudiantes de enseñanza media superior con materia previa.

2° Brindar amplia difusión.

(6 en 6)

Resolución N° 5. - Expte. s/n - (Dist. N° 278/20) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 51-20 de fecha 15.07.2020 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 2 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 07.07.2020, referente a la aprobación de los incisos sustitutivos para el Nuevo Estatuto del Personal Docente de la Udelar.

2° Brindar amplia difusión.

(6 en 6)

Resolución N° 6. - Expte. s/n - (Dist. N° 279/20) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 52-20 de fecha 15.07.2020 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 3 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 07.07.2020, referente al Programa de Extensiones Horarias Docentes.

3° Brindar amplia difusión.

(6 en 6)

Resolución N° 7. - Expte. s/n - (Dist. N° 280/20) - Tomar conocimiento y aprobar la propuesta presentada por el Grupo de Trabajo Cogobernado que analizó el uso de los fondos transferidos de la Comisión Sectorial de Enseñanza con valor de \$ 400.000, destinado a la enseñanza virtual, en el marco de la emergencia sanitaria establecida por el COVID-19, de fecha 14.07.2020, según el siguiente detalle:

Presupuesto CSE: \$ 400.000

Presupuesto EUCD: entre \$ 80.000 y \$100.000

- 100 Becas: 40GB x 14 días x 6 meses para 100 becas aprox.: \$240.000 (para estudiantes y docentes G° 1 o G° 2, y/o con baja carga horaria, y para funcionarios/as T/A/S)

- 5 PC opción: notebook HP mod. 840 x 5 unidades: \$147.500

- 6 Tabletas digitalizadora: usd 100 (\$4400) x 6: \$26.400

- 5 licencias zoom: 1 anual /usd 90 (\$3960) x5: \$19.750

- 15 Webcam: \$2000 x 15: \$30.000

- 15 Vinchas: \$500 x 15: \$7.500

- 2 Trípodes para celular (\$1000) x2: \$2.000

- 2 Teclado y mouse inalámbrico: (\$1500) x2: \$3.000

Total: \$ 476.150

(6 en 6)

Resolución N° 8. - Expte. s/n - (Dist. N° 281/20) - Visto: la nota presentada por la D.I. Flavia Rampa Marchales, solicitando convertir su Título de Diseñador Industrial del Plan de Estudios 2003 – MEC, al Título de Licenciatura en Diseño Industrial del Plan 2013 – EUCD/FADU/UDELAR;

Resuelve:

1° Tomar conocimiento de la solicitud presentada por la D.I. Flavia Rampa Marchales.

2° Comunicar a la interesada y al Orden de Egresados de la Carrera en Diseño Industrial del Plan de Estudios 2003 – MEC que desde la Institución se están realizando los procesos con la Dirección General Jurídica de la Udelar, para definir los procedimientos de conversión del Título de Diseñador Industrial del Plan de Estudios 2003 – MEC, al Título de la Licenciatura en Diseño Industrial del Plan 2013 – EUCD/FADU/UDELAR

2° Brindar amplia difusión.

(6 en 6)

Resolución N° 9. - Expte. s/n - (Dist. N° 282/20) - Visto: la Resolución N° 1 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión Extraordinaria de fecha 14.07.2020, referente a la situación del curso de la Unidad Curricular Modelado 3D para Fabricación Digital;

Considerando: el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 15.07.2020;

Resuelve:

Tomar conocimiento que la Comisión de Carrera de la LDInd. se encuentra a disposición del Grupo de Trabajo y sugiere que la resolución plantee las mayores garantías para los estudiantes.

(6 en 6)

Resolución N° 10. - Expte. s/n - (Dist. N° 283/20) - 1° Tomar conocimiento de la organización de la Udelar en relación a la Gestión de sus residuos. El manejo de los residuos comunes, químicos, especiales y sanitarios generados en los servicios de la Udelar, se realizará con base en las pautas de cuatro protocolos específicos. Estos son el fruto de una iniciativa de trabajo conjunto entre la Red Temática de Medio Ambiente (RETEMA), el Prorectorado de Gestión y el Instituto de Capacitación y Formación (ICF) de la Universidad de la República.

Link: <https://udelar.edu.uy/portal/2020/07/udelar-organiza-la-gestion-de-sus-residuos/>

2° Brindar amplia difusión.

(6 en 6)

III - ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOS -

Resolución N° 11. - Expte. s/n - 1° Tomar conocimiento del Comunicado del Dpto. del Personal sobre que los funcionarios docentes y funcionarios técnicos, administrativos y de servicio que deseen actuar como voluntarios para integrar las Comisiones Receptoras de Votos, para las próximas Elecciones Departamentales a celebrarse en el 27 de setiembre, deberán inscribirse vía

correo electrónico en la casilla personal@fadu.edu.uy hasta el próximo miércoles 22 de julio (inclusive).

El correo deberá contener la siguiente información:

- Asunto: Trabajar como voluntario
- Nombre completo
- Número de credencial cívica

2° Brindar amplia difusión.

(6 en 6)

Resolución N° 12. - Expte. s/n - 1° Tomar conocimiento de la convocatoria de Decanato de FADU, a una reunión informativa el día jueves 23 de julio a la hora 10:00hs., con motivo de la ampliación de FADU: Plataforma de enseñanza del Centro Universitario del Parque Rodó – 1°Etapa.

(6 en 6)

- Siendo la hora 15:14, se levanta la sesión -

D.I. Carolina Poradosú
Directora
Escuela Universitaria Centro de Diseño
FADU - UDELAR